



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE DIRECTORES QUE HAN OBTENIDO PRÓRROGA DE SU NOMBRAMIENTO ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE SELECCIONADOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DE ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 16 de marzo de 2007 (BORM. de 9 de abril), se estableció el procedimiento para la prórroga de los nombramientos de directores, y se reguló y convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

La citada Orden establece en su Título I que la evaluación de los directores nombrados de acuerdo con el procedimiento previsto en la Orden de 27 de mayo de 2004 (BORM del 29) y que finalizan su mandato a 31 de agosto de 2007, será realizada por la Inspección de Educación.

Realizada dicha evaluación a los directores que han manifestado su deseo de prorrogar su nombramiento un segundo y último mandato y han realizado lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Personal de 17 de abril de 2007, la Inspección de Educación ha remitido a esta Dirección General la relación de directores que han sido evaluados positivamente del trabajo desarrollado en su primer nombramiento para el ejercicio de la dirección.

Asimismo, y de conformidad con el apartado 8.1.7 de la Orden de 16 de marzo de 2007, los presidentes de las distintas comisiones de selección una vez estudiadas las alegaciones a las puntuaciones provisionales, han remitido, igualmente a esta Dirección General, las propuestas de aspirantes seleccionados.

En consecuencia, y en su virtud

RESUELVO:

Primero.- Publicar en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura y en su página web la relación de directores de centros docentes públicos del ámbito de esta Comunidad Autónoma que han obtenido evaluación positiva de su trabajo desarrollado en el ejercicio de la dirección. Dicha relación es la que figura en el anexo I a la presente Resolución. Estos directores se les prorroga su nombramiento por un período de cuatro años.

Segundo.- Publicar en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura y en su página web la relación con las propuestas de aspirantes seleccionados en el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma. Dicha relación es la que figura en el anexo II a la presente Resolución.

Tercero.- De conformidad con el apartado décimo de la Orden de convocatoria, de 16 de marzo de 2007, los aspirantes seleccionados que

figuran en el citado anexo II, son nombrados directores de los centros correspondientes, por un período de cuatro años, con efectos de 1 de julio de 2007.

No obstante, aquel aspirante que haya sido seleccionado para un centro cuyo director cesa en su mandato el 31 de agosto de 2007, será nombrado director del centro que corresponda, por un período de cuatro años, con efectos de 1 de septiembre de 2007.

Cuarto.- Con la publicación de la presente Resolución quedan notificados todos los interesados, los cuales deberán, en el plazo de cinco días hábiles, realizar la propuesta de composición de sus equipos directivos.

Quinto.- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL,

Fdo.: José María Ramírez Burgos.

